REPUBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **PILAR** del Departamento de **ÑEEMBUCÚ** para el periodo 2021-2025 ".-

A.I. Nº 30 /2021

Pilar 14 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de PILAR del Departamento de ÑEEMBUCÚ formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

C O N S I D E R A N D O :

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la elección, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de cuatro años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales escrutarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	9.331
5	ALIANZA TODOS POR PILAR	7.881
	Votos Nulos :	110
	Votos en Blanco :	482
	Suma Total de Votos :	17.804
	Porcentaje de participación:	71,07%

Abg. Nelo E. Giménez Ortiz
Presidente Tribunal Electoral
Ñeembucú

JOSÉ ELIAS DOLÓN GOYEN
Miembro

Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Abog. Paola Candia Bosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.E.

Leonardo Daniel Ortiz
Secretario Judicial T. E. Ñeembucú

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **PILAR** del Departamento de **ÑEEMBUCÚ** para el período 2021-2025 ".-

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ.-

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de **PILAR**, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** a **FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ** con C.I. Nº **4.763.271** del **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE del Municipio de **PILAR** - DEPARTAMENTO DE **ÑEEMBUCÚ**.-

3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mí:

Abog. Paola Candia Sosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.O

JOSE ELIAS SILVAN GOIRI
Miembro

Godofredo A. Pleitez V.
Presidente

Abg. Pablo E. Caballero M.
Miembro Tribunal Electoral Ñeembucú

Dr. Elvio F. Villalba Benítez

Liz Fernandez Gómez
Abogada